



CRISIS EN VENEZUELA

Boletín No. 84

Del 6 al 13 de mayo de 2019

www.crisisenvenezuela.com



Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

Venezuela en las audiencias del 172º período de sesiones de CIDH

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se instaló en la Universidad de West Indies, Kingston, Jamaica, para llevar a cabo las audiencias solicitadas o convocadas de oficio por la propia Comisión.

Particularmente, es importante destacar que el tema de la migración venezolana ocupó dos audiencias: una de ellas solicitada por varias ONG venezolanas, en la cual se denunció el trato discriminatorio que se aplica a los migrantes que entran por la frontera, especialmente al caso de los venezolanos, a la que asistió el Estado chileno; en otra de las audiencias solicitada por tres ONG de Trinidad y Tobago se narraron hechos y consignaron datos de la violencia que se ha desatado contra los venezolanos que han llegado a esa isla debido a que la xenofobia parece alimentarse desde el propio Estado, la violencia sexual contra niños y mujeres venezolanas y, lo más grave, la indiferencia de los órganos de administración de justicia y otros funcionarios de ese país frente a tan graves violaciones, no concediéndole atención alguna.



Por otra parte, en las audiencias solicitadas por delegaciones venezolanas referidas a la libertad de expresión, crisis política, la Asamblea Nacional y la justicia en Venezuela; así como la efectuada por convocatoria de la propia CIDH a objeto de dar seguimiento a ocho medidas cautelares concedidas que no han sido atendidas se dejó sentado el compromiso de los integrantes de la Comisión con

su asistencia y protección de quienes son objeto de violación de derechos humanos y, además, con su apoyo ofrecido a lo que se estructurará en el país en materia de justicia transicional.

 **VEA MÁS AQUÍ**

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

70 corruptos venezolanos son procesados por desfalcar más de \$ 13 millones



En Venezuela no existe un sector que esté libre de los hilos de la corrupción. Sus redes se han extendido a la banca y a empresas en otros países para perpetrar uno de los robos más grandes de la historia, que hasta ahora supera los 13.199 millones de dólares, según procesos judiciales adelantados por fiscalías y tribunales

de varias naciones. Los casos fueron recopilados en el informe de corrupción 2018 elaborado por Transparencia Venezuela.

Las altas sumas de dinero y el perfil de los funcionarios involucrados, así como la complejidad del entramado, impulsó el seguimiento de estos expedientes por parte de Transparencia Venezuela. La investigación permitió identificar que hay al menos 15 casos contra 70 corruptos que han tejido relaciones personales y empresariales en Europa y América para apropiarse de los fondos de las arcas del Estado venezolano. Se trata de expedientes abiertos en España, Panamá, Estados Unidos, Colombia, Argentina y el Principado de Andorra.

Entre los casos destacan la Operación Money Flight, un desfalco en Pdvsa de 1.200 millones de dólares; los 2.400 millones de dólares que habría sustraído el ex tesorero de la nación Alejandro Andrade y otros cómplices; los 4.200 millones de dólares en sobornos blanqueados por el ex viceministro de Energía, Nervis Villalobos y sus cómplices; y el conocido “caso del maletín” con recursos comprometidos que totalizan 4,2 millones de dólares, monto que pareciera palidecer frente a la magnitud sustraída en otros hechos.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org

Detención de diputado Edgar Zambrano transgrede la Convención Americana de DDHH

El 8 de mayo a las 6:35 pm agentes del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN) detuvieron al vicepresidente de la Asamblea Nacional Edgar Zambrano cuando salía de la sede del partido Acción Democrática, en La Florida, Caracas. En vista de que el diputado se negó a bajarse de su vehículo los efectivos de seguridad del Estado lo trasladaron forzosamente en una grúa hasta la sede de la policía política en el Helicoide.

Zambrano está entre los siete diputados a los que la ilegítima Asamblea Nacional Constituyente despojó de su inmunidad parlamentaria en la sesión del 7 de mayo luego que el Tribunal Supremo de Justicia solicitara enjuiciamiento por varios delitos, entre ellos traición a la patria. Este acto constituye una flagrante



violación a la inmunidad parlamentaria de la que goza Zambrano como diputado, un derecho fundamental previsto en el artículo 200 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, con su detención se transgrede la Convención Americana de Derechos Humanos, específicamente su artículo 7 relativo a la libertad o seguridad personales.

Un Mundo Sin Mordaza, en su labor de promover y proteger los derechos humanos, rechaza de forma categórica la detención arbitraria de Edgar Zambrano, Asimismo, instamos a organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos y la Organización de Naciones Unidas a que velen por el correcto funcionamiento de las instituciones en el país.

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Persecución y encarcelamiento de diputados: ¿crimen de lesa humanidad?

La práctica del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) de perseguir a la disidencia política se ha incrementado desde la elección de la Asamblea Nacional (AN) en diciembre de 2015 al punto de convertirse en una política sistemática e intencional de ese organismo, lo que puede constituirse en una violación del artículo 7 literal h del Estatuto de Roma, que establece que la persecución por razones políticas unida a la encarcelación (literal e) se configura en un crimen de lesa humanidad.

Como resultado de ello, hasta la fecha un total de 16 diputados, incluido el actual presidente de la AN y presidente encargado de Venezuela, han sido perseguidos políticamente, sometidos a juicio bajo la imputación de delitos cuya prueba no existe, se les ha allanado su inmunidad sin los requisitos jurídicos necesarios para



hacerlo y, en algunos casos, han sido incluso condenados a prisión.

Un régimen político como el de Nicolás Maduro, que se arroga ser el que más respeta al pueblo pero anula al órgano que éste eligió, como lo ha hecho desde diciembre de 2015 sólo para quedarse con el control absoluto del Estado y de la sociedad, es

claramente una dictadura y además arbitrario al buscar cualquier artilugio "jurídico" para lograrlo, intentando de manera desesperada aparentar lo que no es.

 **LEA MÁS AQUÍ**

CEPAZ - www.cepaz.org.ve

En audiencia de la CIDH se revisó la medida cautelar a favor de la Maternidad Concepción Palacios



El Centro de Justicia y Paz (Cepaz) junto a las organizaciones Women's Link Worldwide, Avesa, Centro Hispanoamericano para la Mujer Freya y Mujeres en Línea, peticionarias de las medidas de protección otorgadas a la Maternidad Concepción Palacios el 18 de marzo de 2019 para proteger los derechos de las mujeres pacientes y recién nacidos que se encuentran en ese hospital, uno de los centros médicos públicos más emblemáticos del país, participaron el 9 de mayo en una audiencia de seguimiento en el 172º periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

La Comisión consideró que el Estado tiene la siguientes responsabilidades de garantizar la provisión de insumos, medicamentos y servicios médicos adecuados para dar una atención efectiva a las emergencias de la maternidad; asegurar la aplicación de una perspectiva de género en el acceso a la salud materna y otros servicios médicos; garantizar la provisión de programas de nutrición y controles médicos durante la etapa del embarazo y en el período posterior al parto, tanto mujeres como para los recién nacidos, y asegurar las condiciones de salubridad adecuadas y suficiente para la atención de las mujeres.

En la audiencia se señaló que la capacidad de atención de la Maternidad Concepción Palacios ha disminuido por la falta personal médico, disponibilidad de insumos médicos y servicios básicos como agua, electricidad, entre otros. En el primer trimestre de 2018 se atendieron 850 partos, mientras que en el mismo

periodo de 2019, solo 425. Debido a la precaria situación en la que se encuentra el hospital, en el año 2018 murieron 265 recién nacidos por falta de acceso a servicios sanitarios y 15 mujeres por complicaciones relacionadas con el parto. Estas muertes están vinculadas a la contracción de infecciones, hipertensión arterial y hemorragias, por la falta de condiciones de salubridad e insumos para la atención médica. Resulta inaceptable que el Estado esté dejando morir a las mujeres embarazadas y a sus hijos/as recién nacidos/as, puesto a que son muertes por definición evitables. Las medidas otorgadas por la CIDH resultan fundamentales para evitar que estas violaciones de derechos humanos que sufren las mujeres pacientes y las/os recién nacidas/os permanezcan invisibles.

 **LEA MÁS AQUÍ**

Foro Penal - www.foropenal.com

En Venezuela hay 857 presos políticos

Para el 10 de mayo de 2019 el Foro Penal tenía registrados 15.005 arrestos arbitrarios ocurridos en Venezuela DESDE el 1º de enero de 2014. 844 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Desde enero de 2014 hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3063 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la excarcelación, bajo diversas modalidades, de 2.206.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en Venezuela. Hoy, la cifra, certificada por la OEA el 6 de mayo, es de 857 personas, 70 son mujeres. Además, 8.465 personas se mantienen injustamente sometidas a procesos penales



bajo medidas cautelares.

El jueves 9 de mayo de 2019 tuvo lugar en Jamaica el 172º periodo de sesiones de la CIDH en el que participaron como representantes del Foro Penal Olnar Ortiz, nuestro coordinador de Pueblos Indígenas, y Julio Henríquez, nuestro coordinador internacional, acompañados del líder pemón Ricardo Delgado. En la audiencia se expuso la necesidad de proteger de manera más efectiva a los grupos de indígenas perseguidos y desplazados de la zona sur del país y a los civiles que se mantienen injustamente encarcelados en prisiones militares a las órdenes de tribunales militares.

Grupo Internacional de Contacto debe incluir consultas a la sociedad civil

A finales de abril de 2019, Provea tuvo la oportunidad de conversar con funcionarios de alta responsabilidad del gobierno de Uruguay sobre las gestiones del Grupo Internacional de Contacto, integrado por Francia, Alemania, Italia, España, Portugal, Suecia, Holanda y Reino Unido, así como Ecuador, Costa Rica, Uruguay y Bolivia.



elecciones presidenciales con todas las garantías para un proceso electoral libre y justo, supervisado por observadores internacionales independientes. Además, como parte de crear esas condiciones se trazaron como meta lograr la libertad de presos políticos y que se retiren los obstáculos para que partidos políticos puedan participar en igualdad de condiciones en ese proceso electoral.

Consideramos que la ruta trazada por ese grupo es muy importante, pues ha dejado claro que su papel no es de mediador y que no busca promover un diálogo entre gobierno y oposición. Su misión es contribuir a construir confianza entre las partes y crear las condiciones necesarias para que los venezolanos podamos determinar nuestro propio futuro mediante la realización de

Al gobierno de Uruguay le propusimos ampliar la consulta del Grupo Internacional de Contacto a sectores de la sociedad civil, lo cual tuvo buena receptividad. Apostamos a una salida pacífica y democrática en la que el pueblo tenga el protagonismo fundamental. Nos oponemos a vías que puedan generar más sufrimiento para la población.